



Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria

RAD: 08-141-40-89-001-2022-00059-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: NELSON MARTINEZ BOLAÑO

DEMANDADO: LUZ ANGELICA CERVANTES FONSECA Y NELEYS CANTILLO CERVANTES

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, JULIO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

Bajo los apremios del numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso, **REQUIÉRASE al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES BARRANQUILLA**, para que informe a este despacho la fecha en la cual, los peritos grafólogo y dactiloscopista de esa entidad puedan realizar las experticias respectivas a las señoras LUZ ANGELICA CERVANTES FONSECA Y NELEYS CANTILLO CERVANTES, comunicadas mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2022. Líbrese el oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ

Firmado Por:
Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9c69fad4fb625e39fa9de543687e07ff595b619b0e631ca0362169b0674628b**

Documento generado en 14/07/2023 02:36:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>